DECRETO Nº

TEMUCO,

2 5 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALFREDO ROA ELGUETA

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Apoyar la atención médica en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia **COVID 19**, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Realizar atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.
- Efectuar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda.
- Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales
- Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes

| Monto Mensual: | 3 cuotas de: \$1.500.000 | Mo | Monto Total: | | \$4.500.000 | |
|----------------|-----------------------------------|----|--------------|--|--------------------------|--|
| Fecha Inicio | 01.05.2021 | Fe | ha | Término | 31.07.2021 | |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | | REFUERZO EN APS-COVID 19 Atención domiciliaria compleja | | |
| Centro Costo | 32.72.01 | | 1 | 1 | CESFAM Pedro de Valdivia | |

2.-/ El monto total a refrendar con cargo al ítem

RICARDO SALINAS N

21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$4.500.000- (cuatro millones quinientos mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO

CKF/ MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

R 1385/09.06.21